

NOTA INFORMATIVA



Abril 046/2016

Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, el diez de febrero de dos mil catorce

Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, el diez de febrero de dos mil catorce

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 29 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cartagena de Indias, D.T. y C., República de Colombia, el diez de febrero de dos mil catorce” (el “Decreto” y el “Acuerdo”, Según corresponda), mismo que entrará en vigor el 1º de mayo de 2016.

El 10 de febrero de 2014, México suscribió el “Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico” (el “Protocolo”), el cual fue aprobado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, según consta en la publicación en el DOF del 15 de enero de 2016.

El Protocolo tiene por objeto estimular la expansión y diversificación del comercio de mercancías y servicios y se integra por los siguientes capítulos y anexos:

Título	Contenido
Capítulo 1	Disposiciones iniciales
Capítulo 2	Definiciones generales
Capítulo 3	Acceso a mercados
Capítulo 4	Reglas de origen y procedimientos relacionados con el origen
Capítulo 5	Facilitación del comercio y cooperación aduanera
Capítulo 6	Medidas sanitarias y fitosanitarias
Capítulo 7	Obstáculos técnicos al comercio
Capítulo 8	Contratación pública
Capítulo 9	Comercio transfronterizo de servicios
Capítulo 10	Inversión
Capítulo 11	Servicios financieros
Capítulo 12	Servicios marítimos
Capítulo 13	Comercio electrónico

Capítulo 14	Telecomunicaciones
Capítulo 15	Transparencia
Capítulo 16	Administración del Protocolo Adicional
Capítulo 17	Solución de diferencias
Capítulo 18	Excepciones
Capítulo 19	Disposiciones finales
Anexo 3.4	Eliminación de aranceles aduaneros. Lista de Chile para los Países de la Alianza del Pacífico. Lista de Colombia para los Países de la Alianza del Pacífico. Lista de México para los Países de la Alianza del Pacífico. Lista del Perú para los Países de la Alianza del Pacífico.
Anexo 4.2	Requisitos específicos de origen
Anexo I	Lista de Chile. Lista de Colombia. Lista de México. Reservas estatales Lista de México. Lista del Perú.
Anexo II	Lista de Chile. Lista de Colombia. Lista de México. Lista del Perú
Anexo III	Medidas disconformes de servicios financieros
	* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.